



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, **27 DIC 2016**

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: 0063117/2016, mediante el cual el alumno **Simón LIO**, D.N.I. N° **34.989.762**, solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados durante el primer semestre de 2016, en la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Goiás (Brasil), en el marco del Programa Escala Estudiantil del Grupo Montevideo (AUGM);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al convenio que reconoce las materias que hayan sido aprobadas en otras universidades con las que existe convenio de intercambio, por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado y doctorado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS), prevé una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferirlos de una institución a otra, proponiendo un sistema de procedimiento común de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos prescriptos por la Resolución HCS N° 231/01;

Que conforme el Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que en el supuesto de convalidar o adaptar estudios, si algunas asignaturas cursadas por el alumno carecen de correspondencia exacta con los créditos en la titulación o plan de estudios de esta Facultad, se opta por

Que a fs. 23/24 de autos obra dictamen favorable en orden a la adaptación, convalidación y reconocimiento de los créditos obtenidos en los estudios cursados en la Universidad Federal de Goiás, en el marco del intercambio estudiantil por el alumno Simón Lio;

Que encontrándose en receso el Honorable Consejo Directivo y a efectos de no causar un gravamen irreparable al interesado, es menester el dictado de la presente;

Por ello, y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Simón LIO**, D.N.I. N° **34.989.762**, durante el primer semestre de 2016, en la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Goiás (Brasil), en el marco del Programa Escala Estudiantil del Grupo Montevideo (AUGM), como parte integrante del Plan de Estudios de la Escuela de la Carrera de Abogacía, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Federal de Goiás (Brasil)			Universidad Nacional de Córdoba		
Facultad de Derecho					
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho Internacional Público	64	96	Derecho Internacional Público	6	10

Carga Horaria Total: 64 horas

Total créditos convalidados: 6 (seis)

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

VICTORINO S. LA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. SIMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

Resolución N°:

1670

VM